



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE CAZA Y COLECTA CIENTÍFICA DE FAUNA SILVESTRE (artrópodos terrestres, anfibios, reptiles, aves y mamíferos)

Esta documentación debe ser enviada por mail a det.cean@gmail.com
En caso de ser necesario, se le solicitara envíe además una versión impresa.

1. nota de solicitud dirigida al Director Provincial de Fauna, ANP y CEAN, Sr. Nicolás Lagos

2. En la carátula de la solicitud:

- Fecha de solicitud:
- Título del proyecto:
- Fecha de colecta:
- Tipo de manipulación: caza, colecta, u otros (especificar).
- Nombre y apellido del Investigador principal:
- DNI:
- Profesión:
- Institución a la que pertenece:
- Período de estudio propuesto (máximo 1 año con posibilidad de renovación):
- Dirección laboral:
- Dirección particular:
- Teléfono y/o celular:
- Correo electrónico:
- Listar los Investigadores secundarios, colaboradores y/o ayudantes de campo que realizarían actividades en terreno (incluir nombre y apellido, DNI, institución a la que pertenecen). Describa la supervisión que tendrán durante las actividades a campo, por parte del investigador principal.

3. Adjunte la propuesta del estudio detallando:

- Introducción y antecedentes del tema en cuestión,
- Objetivos claros y concretos,
- Material y métodos (métodos de colecta, etc.),
- Especifique claramente por qué cree que la colecta propuesta es necesaria.
- Impactos previsibles de la investigación sobre el ambiente.
- Presupuesto y medios de financiación.
- Bibliografía.
- Cualquier otra información que crea pertinente.

4. Compromiso escrito de: a) entregar a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Fauna y sus Hábitats de la Pcia. del Neuquén la información o conclusiones de los estudios en los que se empleen los ejemplares capturados o colectados y b) el investigador principal del proyecto se compromete, caso de no haber acordado lo



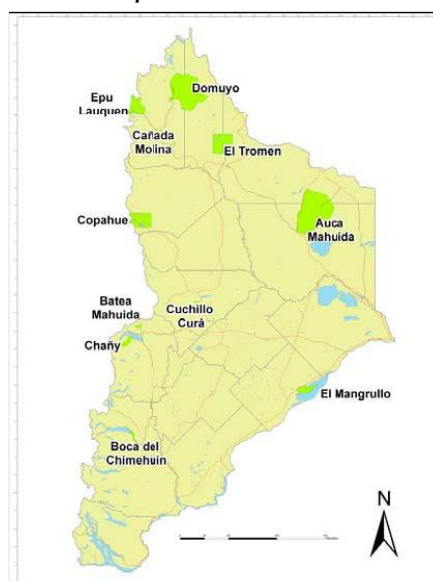
contrario, a retirar todas las señalizaciones, aparatos, etc., una vez terminado el tiempo fijado, dejando el sitio de muestreo como estaba previo al estudio.

- CV breve del investigador principal y de los investigadores secundarios y/o ayudantes de campo.
- Nota oficial de aval al proyecto por parte de la autoridad de la institución a la que pertenece el investigador principal.
- Comprobante o certificado oficial de que el investigador principal pertenece a la institución que menciona más arriba.
- Detalle un plan tentativo de actividades incluyendo las localizaciones georeferenciadas, fechas de actividades, número de especies a ser colectadas o cazadas y destino propuesto de los individuos.

Especie	Localización detallada	Nº de individuos a ser colectados y/o cazados	Fecha	Destino pretendido de los individuos colectados/cazados

En caso de que el presente plan de actividades debiera ser o fuera modificado, el informe de actividades deberá contar con la justificación correspondiente de dicha modificación.

- Por favor indique las áreas y sitios de estudio propuestos de estudio en el siguiente mapa de la Pcia. del Neuquén. *En caso de realizarse estudios dentro de alguna/s Áreas Naturales Protegidas Provinciales (mostradas en verde), se deberá contactar con la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas para solicitar la autorización pertinente.*





10. Las especies presentes en jurisdicción provincial que figuren en la “Categorización 2019 de los mamíferos de Argentina según su riesgo de extinción (<http://cma.sarem.org.ar/>)”, Categorización de las Aves de la Argentina (2015), Estado de conservación de las especies y subespecies de anfibios y reptiles nativos (autóctonos) de la República Argentina (Resolución N° 1055/2013, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación) y la Resolución N° 0887/21 sobre la actualización de la Clasificación de las especies de la fauna silvestre de la provincia del Neuquén, según su estatus de conservación y criterios de manejo como “*En peligro crítico*”, “*En peligro*”, “sólo podrán ser observadas y/o fotografiadas pero nunca colectadas o cazadas. En caso de solicitar la caza o colección de especies con el grado de amenaza “*Vulnerable*” y “*Casi amenazada*” según la mencionada resolución, detalle especialmente el por qué de la elección de dichas especies y describa como planea protegerlas.
11. En sitios donde animales heridos o muertos han sido encontrados:
 - Reporte las observaciones de todos los animales heridos o muertos al Centro de Ecología Aplicada del Neuquén y a la Delegación de Guardafaunas correspondiente lo más rápido posible para poder determinar la/s causa/s lo más acertadamente posible.
 - Use guantes de látex nuevos y descartables para manipular animales en el sitio donde hayan sido encontrados animales heridos o muertos de manera que cualquier patógeno existente no se disemine entre animales.
12. El equipo técnico de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Fauna y sus Hábitats de la Pcia. del Neuquén evaluará la propuesta. Los criterios principales que se utilizarán serán la utilidad del estudio para la conservación y manejo de la fauna en la provincia, el avance en el conocimiento en la biodiversidad de la provincia y los posibles impactos de la metodología de trabajo sobre el medio natural y social. No serán evaluados proyectos incompletos, mal redactados, sin claridad y coherencia en su presentación.
13. Si el proyecto de estudio se realiza en una propiedad privada, en un sector con simples ocupantes o en una zona concesionada se deberá contar con el permiso del propietario, ocupante o concesionario, a quien se deberá notificar de las actividades que se realizarán en su propiedad o concesión.

Firma investigador/a

Aclaración:

Fecha:



Estimado investigador

Le informamos que una vez obtenido el permiso de colecta (otorgado mediante Disposición de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos y CEAN dependiente del Ministerio de Turismo) deberá tramitar ante Nación el **Certificado de cumplimiento** <https://www.argentina.gob.ar/servicio/tramitar-solicitud-de-certificado-de-cumplimiento> a fines de dar cumplimiento del Protocolo de Nagoya en Argentina.

Además deberá realizar ante Nación:

.- **La Inscripción como operador de fauna**, cuando se realicen tránsito interjurisdiccional y/o exportación, entre otros, de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.

.- **Solicitud de exportación/importación de recursos genéticos** cuando se requiere hacer tránsito internacional de material biológico/ genético para su utilización.

Se adjunta el folleto informativo **Acceso para la utilización de recursos genéticos provenientes de la biodiversidad** y la **Guía de trámites disponibles en el sistema de trámites a distancia (TAD)** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Si tiene dudas sobre los requisitos o la documentación que debe presentar, puede comunicarse al correo electrónico: protocolodenagoya@ambiente.gob.ar